

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA
 GAB/JHO/MAC/EDV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la adquisición del servicio de "Botiquines primeros auxilios Escuelas Preventivas de Fútbol", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 3599

SANTIAGO, 2 DE JUNIO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

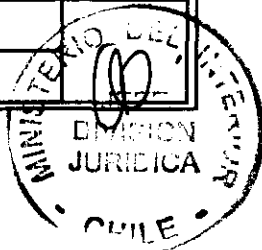
| | | |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. y T. | | |
| SUB DEPTO. MUNICIPAL | | |

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de 08 de abril de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición del servicio de "Botiquines primeros auxilios Escuelas Preventivas de Fútbol", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-7-L109, los bienes referidos, adjudicándose dicha propuesta pública a don **MARCELO PATRICIO UTRERAS RAMIREZ**. Procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente:



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

6806532

RESOLUCION



ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.chilecompra.cl ID 5511-7-L109, para Adquisición de 40 "Botiquines primeros Auxilios Escuelas Preventivas de Fútbol" que debe estar compuesto por lo siguiente: Una caja hermética con manilla (largo 35,5 cm. aproximadamente; ancho 24,5 cm. aproximadamente; alto 23 cm. aproximadamente); una botella de agua oxigenada de 500 cc.; una botella de alcohol mediano de 500 cc.; un algodón mediano; dos bolsas de hielo al instante; un envase de bloqueador solar de un litro; un paquete de gasa estéril de veinte metros; diez unidades de Gasa Estéril; diez pares de guantes de látex; jabón líquido de un litro; un envase de solución yodada de 200 cc.; un envase de Suero fisiológico de 200 cc.; una unidad de ungüento antibiótico (pomada chica de 30 grs. aproximadamente); 20 tiritas de parches curitas de diferentes tamaños; una tijera chica para gasa; dos vendas elásticas; 2 cintas adhesivas transparentes; un paquete de 20 unidades de toallas higiénicas; una tira de antiinflamatorio para periodo menstrual; a don **MARCELO PATRICIO UTRERAS RAMIREZ**, Cédula de Identidad Nacional N° 11.852.524-8, que opera con el nombre de Fantasía "RedComercial", domiciliado en calle Paraíso N° 1709, oficina 23, comuna de Alhué, Región Metropolitana, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de 08 de abril de 2009.

ARTICULO SEGUNDO Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con don **MARCELO PATRICIO UTRERAS RAMIREZ**, Cédula de Identidad Nacional N° 11.852.524-8, que opera con el nombre de Fantasía "RedComercial", la Adquisición del servicio de "Botiquines primeros auxilios Escuelas Preventivas de Fútbol" en la forma que se indica en los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de 08 de Abril de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición referida en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de \$ 1.115.600 (un millón ciento quince mil seiscientos pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa entrega efectiva de lo adquirido y presentación de la factura o boleta, según corresponda, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.

ARTÍCULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-015 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.





ARTÍCULO QUINTO:
correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl

Procédase a efectuar la



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo